

BOLETIN OFICIAL



Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador: Doctor ARMANDO CASAS NÓBLEGA

Vicegobernador: Doctor PEDRO GUSTAVO CALDELARI

MINISTRO DE GOBIERNO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Doctor RICARDO M. D. MORENO

MINISTRO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Señor DUILIO A. R. BRUNELLO

B. OFICIAL — Año XXXII

Martes 25 de Noviembre de 1952 | N° 95

B. JUDICIAL — Año XIX

PUBLICACION BISEMANAL

Dircc. y Administracón: Casa de Gobierno

registro de la Propiedad
Intelectual No 367931

ADVERTENCIA: Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. — Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicados en el BOLETIN OFICIAL aunque no haya recibido la comunicacón de práctica (Decreto del 23 de agosto de 1933).

DECRETOS

Ley N° 1542 — Acordando una Pensión Vitalicia a la Srta. Javiera Elena Navarro

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca Sancionan con Fuerza de

LEY

Art 1° — Acuérdate una Pensión Mensual Vitalicia de Trescientos Cincuenta Pesos m/n. (\$ 350) a la Srta. Javiera Elena Navarro, en mérito de los servicios prestados como Maestra Provincial y a su edad avanzada.

Art. 2° — El gasto originado por la presente ley, se imputará a Rentas Generales, hasta su inclusion en el Presupuesto General.

Art. 3° — Comuníquese etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la II. Legislatura de la Provincia a Cinco Días del Mes de Septiembre de Mil Novecientos Cincuenta y Dos

OSCAR R. RODRIGUEZ
Vice Presidente 1°
Honorable Senado

Jorge Torres Amuchástegui
Secretario del H. Senado

DAVID DE LA BARRERA
Presidente H. Cámara de DD.

Adolfo Castellanos
Secretario H. Cámara de DD.

Catamarca, 11 de setiembre de 1952.

Decreto G N° 889

El Vice-Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Tóngage por Ley de la Provincia la precedente honorable sanción; cúmplase comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro Oficial.

Registrada con el N° 1542

CALDELARI
Ricardo M. D. Moreno